

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0132 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz. 04 MAY 2017.

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0459-2016-GRA-VGR/e, de fecha 19 de octubre del 2016, mediante la cual se designa al Lic. **ALEJANDRO JAVIER SOLIS NEYRA**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

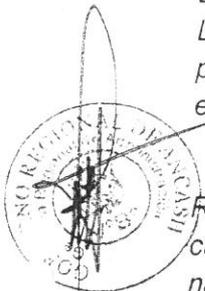
Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 23º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia;

Que, asimismo, mediante Resolución Nº 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro Nº 061-2017;

Que, mediante La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0459-2016-GRA-VGR/e, de fecha 19 de octubre del 2016, mediante la cual se designa al Lic. **ALEJANDRO JAVIER SOLIS NEYRA**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Ancash;

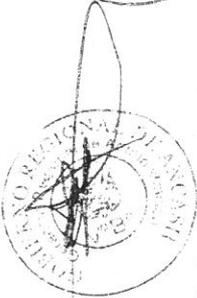
En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del Lic. **ALEJANDRO JAVIER SOLIS NEYRA**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Mg. Abogado **LUIS ENRIQUE GUTIERREZ ACOSTA**, en el cargo de confianza de Director Regional de la Agencia de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (P)